

Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO Nº: 2

DOÑIHUE, 06 de Enero del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Diciembre del 2019.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

 Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
09/12/2019	122	Tranquilino Donoso	Obra Nueva
09/12/2019	123	Nancy Vidal Rubio	Subdivisión
12/12/2019	124	Rafael Vargas Pérez	Ley 20898
12/12/2019	125	Maritza Avendaño	Ley 20898
12/12/2019	126	Jovina Abarca	Ley 20898
12/12/2019	127	Gloria Parrao	Ley 20898
23/12/2019	128	Tranquilino Donoso	Mod. proyecto
23/12/2019	129	Luis Reyes Soto	Obra Nueva
23/12/2019	130	Héctor Pino Pérez	Obra Nueva
30/12/2019	131	Patricia Sánchez	Ley 20898
30/12/2019	132	Octavio Pinto	Cambio de destino
30/12/2019	133	Rubén Ortuzar	Ley 20898

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
06/12/2019	27	Constructora Santa fe	116/2019
13/12/2019	28	Barbara Miranda	134/2018
27/12/2019	29	Karina Rojas	101/2019
27/12/2019	30	Karina Rojas	102/2019
30/12/2019	33	Raimundo Ruiz	202/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIMAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL TCALDE TO CALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ A L C A L D E

BAG/LCB/DSC/clz. Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.